

2017

INFORME DE GESTIÓN DE TESORERÍA Y PRESUPUESTO


JOHN JAIRO DUQUE GARCÍA
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyectó: Yaneth Bedoya Sierra
Profesional Universitario 

TABLA DE CONTENIDO

1. NORMATIVA	2
1.1 Ordenanza No.28 de agosto 05 del 2017	2
1.2 Ordenanza No.52 de diciembre 21 del 2016	2
2. RESULTADOS DE LA GESTIÓN DE TESORERÍA.....	3
2.1 RENDIMIENTOS FINANCIEROS	5
2.1.1 Traslados Gobernación de Antioquia	5
2.1.2 Recursos Impuesto Nacional al Consumo Telefonía Móvil:	5
2.1.3 Rendimientos cursos propios.....	5
2.2 Disponibilidad de PAC	6
2.3 Cuentas por pagar	6
2.4 Reservas presupuestales.....	6
3. COMPARATIVO DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL	7
3.1 Comparativo ingresos vs gastos vigencia 2017	9
Gráfico No 3: Comparativo ejecución ingresos vs gastos	9
Tabla No. 3 Superávit y/o Déficit de la vigencia	10
Tabla No 4 Situación Fiscal.....	10
3.2 Comportamiento de los ingresos vigencia 2017	10
Tabla No. 5 Resumen ejecución presupuestal ingresos 2017.....	11
Superávit de ejecución presupuestal de ingresos: Este indicador permite identificar la eficiencia fiscal a partir de presupuesto de ingresos:	12
3.3 Ejecución del gasto.....	12
4. FUENTES DE FINANCIACIÓN Y RESULTADOS DE LA VIGENCIA.....	17
4.1 Aportes.....	18
Fondos comunes	18
Impuesto Nacional al Consumo.....	18
4.2 Contratos o convenios de cofinanciación	19
4.3 Ordenanza 12 de 2015	19
4.4 Recursos propios.....	19
4.5 Recursos de Capital.....	19
4.6 Recursos no aforados	19
4.7 Gastos	20
4.7.1 Gastos de Funcionamiento.....	21
4.7.2 Gastos de Inversión	21

1. NORMATIVA

1.1 Ordenanza No.28 de agosto 05 del 2017

Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas.

1.2 Ordenanza No.52 de diciembre 21 del 2016

Sobre presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia fiscal del año 2017. Acto administrativo que fija el cómputo de los Ingresos y Egresos del Presupuesto General y sus entidades descentralizadas.

1.3 Decreto No.2016070006530 de diciembre 27 del 2016

Acto Administrativo mediante el cual se realiza la liquidación previa del presupuesto general de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del año 2017.

1.4 Acuerdo No.07 de diciembre 28 del 2016

Por medio del cual se adopta y liquida el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2017, para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

1.5 Acuerdo No. 08 de diciembre 28 del 2016

Acuerdo por medio del cual se aprueba el programa Anual Mensualizado de Caja – PAC del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

1.6 Ordenanza No.12 de agosto 27 del 2015

Por medio de la cual se adopta la política pública para el fortalecimiento de las artes y la cultura en el Departamento de Antioquia, cuyo objetivo es propiciar, sostener y mejorar las condiciones para el ejercicio de los derechos culturales de sus habitantes.

1.7 Impuesto Nacional al Consumo Telefonía Móvil

Este recurso lo traslada el Ministerio de Cultura al ente Central y posteriormente la Gobernación de Antioquia transfiere el recurso para su ejecución de conformidad con la normativa que lo regula.

2. RESULTADOS DE LA GESTIÓN DE TESORERÍA

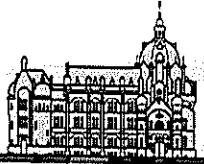
Teniendo en cuenta la política de calidad de la entidad, todas las cuentas bancarias manejadas durante la vigencia fiscal fueron conciliadas con los saldos contables con una periodicidad mensual.

De acuerdo con la dinámica de los recursos del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia se estructuró un portafolio de inversiones que ofrece rendimientos financieros de conformidad con la normativa del sector financiero, de esta manera, los recursos manejados se encuentran en cuentas de ahorro, Depósitos a la vista y fondo de inversión de liquidez que generan intereses a las tasas pactadas y con respecto a los montos depositados, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 359 de 1995 el cual establece: *“...Mientras se desarrolla el objeto de la apropiación y se crea la exigencia de situar los recursos, la Dirección General del Tesoro, o quien haga sus veces a nivel territorial deberán efectuar inversiones que garanticen seguridad y rendimiento...”* y solo se tienen cuentas corrientes para el giro de los respectivos cheques en los casos que sean necesarios, según el artículo 15 del mismo Decreto el cual señala: *“Los recursos que formen parte del Presupuesto Nacional, girados por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no podrán mantenerse en cuentas corrientes autorizadas por más de cinco (5) días promedio mensual, contados a partir de la fecha de los giros respectivos, sin perjuicio de aquellos recursos correspondientes a cheques entregados al beneficiario y no cobrados”*.

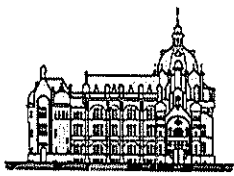
Acatando las directrices impartidas por el Consejo Directivo, máximo Órgano Administrativo, se manejó el 75% de los recursos de inversión en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA. En el siguiente cuadro se detallan los saldos en bancos al 31 de diciembre de 2017

Tabla No 1. Saldo en bancos y fondos.

SALDO POR FONDOS		
BANCO	TIPO DE FONDO	SALDO
1010	FUNCIONAMIENTO-TRASLADO ENTE CENTRAL	4.383.963.992
3131	IMPUESTO AL CONSUMO VIGENCIA 2015	3.050.329.415
2708	ESTIMULOS, ORDENANZA 12 DE 2015	133.789.898
1010	CONVOCATORIA ENFOQUE DIFER. 2017	170.143.144
2518	CONVENIOS INTER ADMINISTRATIVOS.	33.612
3131	IMPUESTO AL CONSUMO VIGENCIA 2016	1.290.260.171
1011	COLPENSIONES	270.644.447
TOTAL RECURSOS		9.299.164.679



SALDO EN BANCOS			
BANCO	TIPO DE CUENTA	CUENTA	SALDO
Bancolombia	Ahorros	1072944913	743.065.665
Bancolombia	Ahorros	1090819131	106.193.242
Bancolombia	Cartera Colectiva		1.233.932.366
Bancolombia	Corriente	1072931947	2.732.894
Subtotal Bancolombia			2.085.924.167
IDEA	Deposito a la vista	10008955	3.050.329.415
IDEA	Deposito a la vista	10009013	1.290.260.171
IDEA	Deposito a la vista	10008343	133.789.898
IDEA	Deposito a la vista	10008956	2.280.093.812
IDEA	Deposito a la vista	10010185	170143144
IDEA	Deposito a la vista	10010326	17.803.948
IDEA	Deposito a la vista	10008992	33.612
Subtotal IDEA			6.942.454.000
BANCO	TIPO DE CUENTA	CUENTA	SALDO
BBVA	Ahorros	153055249	0
BBVA	Ahorros	153059639	26.431.747
BBVA	Corriente	153001920	737.739
Subtotal BBVA			27.169.486
COLFONDOS			243.617.026
TOTAL RECURSOS			9.299.164.679



2.1 RENDIMIENTOS FINANCIEROS

El manejo de los rendimientos financieros generados durante la vigencia del 2017 se desarrolló de la siguiente manera:

2.1.1 Traslados Gobernación de Antioquia

Con relación a los rendimientos financieros generados por las transferencias de recursos del Departamento de Antioquia se tuvo en cuenta el Parágrafo 3° del artículo 21 Ordenanza 28 de 2017, la cual señala *“Los rendimientos financieros de los establecimientos públicos provenientes de la inversión de los recursos originados en los aportes del departamento deben ser consignados periódicamente en la tesorería general del Departamento...”* de acuerdo con lo anterior el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia realizó las siguientes devoluciones:

- 01/08/2017: \$43.122.699 - rendimientos financieros del segundo semestre de 2016.
- 07/02/2017: \$20.278.849 – rendimientos financieros del segundo semestre de 2016.

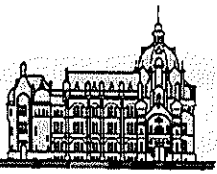
2.1.2 Recursos Impuesto Nacional al Consumo Telefonía Móvil:

Con base en el artículo 101 del Decreto 111 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto: *“...Pertencen a la Nación los rendimientos obtenidos por el sistema de cuenta única nacional, así como los de los órganos públicos o privados con los recursos de la Nación con excepción de los que obtengan los órganos de previsión social (L.179/94, art. 47).”* y teniendo en cuenta el parágrafo 3 del artículo 85 de la Ley 1753 de 2015 el cual indica que *“Los rendimientos financieros originados por los recursos del impuesto nacional al consumo a la telefonía móvil girados al Distrito Capital y los departamentos para el fomento, promoción y desarrollo de la Cultura y el Deporte, deberán consignarse semestralmente a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, en febrero y julio de cada año.”*. Por lo anterior se realizó la devolución de los rendimientos financieros de manera semestral, generados en los depósitos a la vista No 10008955 (vigencia 2016) y 10009013 (vigencia 2017) en los cuales se encontraban los recursos del Impuesto Nacional al Consumo Telefonía Móvil-INC., así:

- Primer semestre: \$49.303.254
- Segundo semestre: \$40.910.525

2.1.3 Rendimientos recursos propios

Hacen parte de estos recursos los rendimientos financieros generados por, arrendamientos y otros ingresos no tributarios, los cuales fueron proyectados en el presupuesto de la vigencia fiscal para ser ejecutados en proyectos de inversión de la entidad.



2.2 Disponibilidad de PAC

Para la vigencia 2017 se inició con un PAC a partir del mes de enero para funcionamiento y del mes de febrero para inversión, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el ente central, teniendo en cuenta el artículo 80° de la Ordenanza 28 de 2017 “.... *Las modificaciones al PAC que no varíen los montos globales aprobados por el CODIFS serán aprobados por la Secretaría de Hacienda – Tesorería General del Departamento.*” y de conformidad con el artículo 34 del Acuerdo 07 del 30 de diciembre del 2016, “....*en caso de requerir una modificación de éste se solicitará con la debida anticipación a la Unidad de Tesorería General, responsable del manejo de éste, de acuerdo con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental a fin de que no se generen incumplimientos en los pagos programados*” ; durante esta vigencia se requirió hacer modificaciones al PAC para cumplir con los compromisos tanto de inversión como de funcionamiento. Esta gestión se hizo con el fin de dar prioridad al desarrollo de los objetivos misionales.

2.3 Cuentas por pagar

Resolución número 000004 del 16 de enero de 2017 por valor de seiscientos sesenta y cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil novecientos sesenta y dos pesos m/l (\$664.284.962), de las cuales se canceló un total de \$622.236.157 correspondientes al 93,6%, el 6.4% equivale a \$42.228.805, valor que no se canceló correspondía a recursos de Impuesto Nacional al Consumo convenios realizados con la Universidad de Antioquia y municipio de Bello, recursos no cancelados a solicitud del supervisor. Estos recursos fueron devueltos al Tesoro Nacional de conformidad de la normativa que lo regula.

2.4 Reservas presupuestales

Para la vigencia fiscal 2017 no se aprobaron reservas presupuestales.

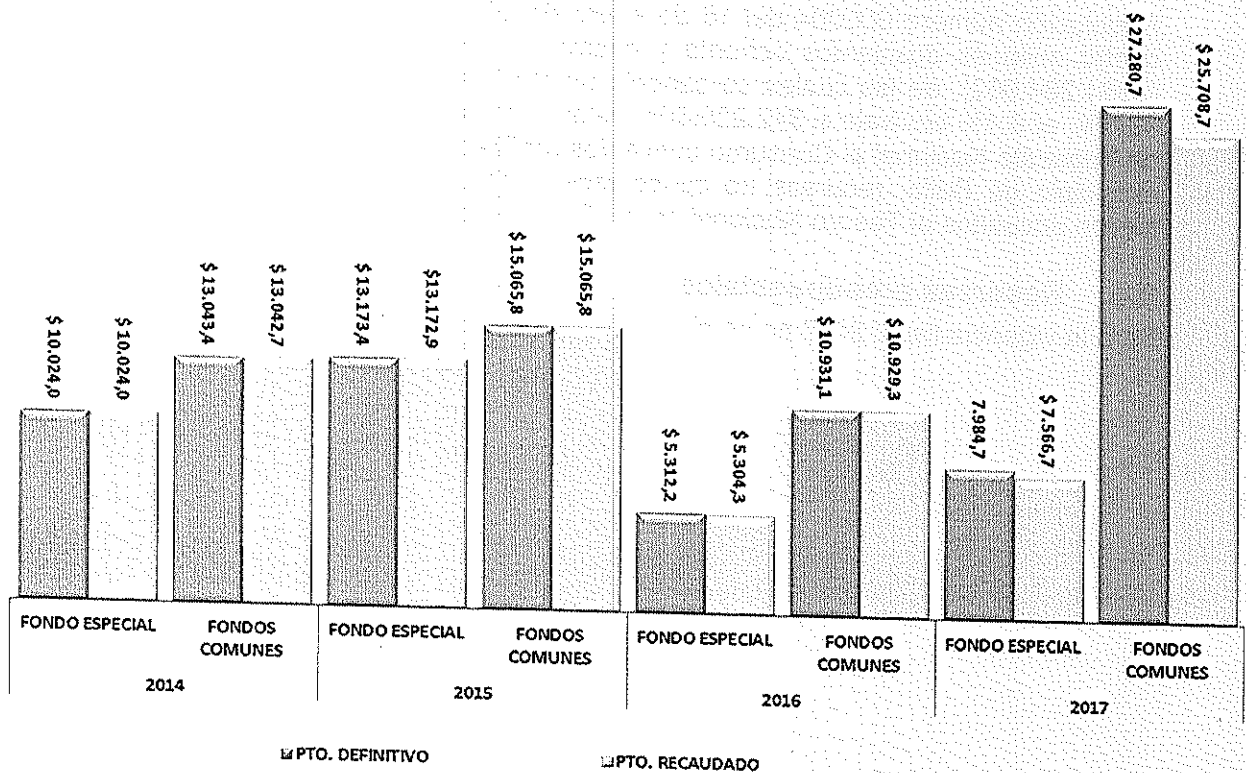
3. COMPARATIVO DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL

En este informe se analizan las cifras contenidas en el presupuesto de la vigencia 2017 y los resultados efectivamente obtenidos durante todo el proceso de ejecución presupuestal.

A continuación se presenta un comparativo de los ingresos del último período administrativo (2012-2016) para tener un panorama de cómo ha sido el comportamiento de los recursos en el tiempo con relación cumplimiento a los objetivos misionales:

Gráfico 1: Comparativo de ingresos por vigencias

COMPARATIVO INGRESOS 2014 - 2017



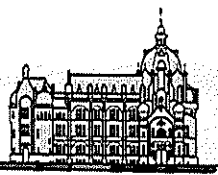
Los fondos especiales están conformados por convenios, impuesto nacional al consumo, ordenanzas 12

Presupuesto definitivo 2014: 23.067,4

Presupuesto definitivo 2015: 28.239,2

Presupuesto definitivo 2016: 16.243,3

Presupuesto definitivo 2017: 35.265,5



Se observa un crecimiento constante en el presupuesto del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia durante las diferentes vigencias fiscales con excepción de la vigencia 2016, en la cual el presupuesto disminuyó notablemente con relación a la demás vigencias, debido a que no se gestionaron recursos con otras entidades. Para la vigencia 2017, se presenta el presupuesto más alto desde la creación de la entidad, este incremento en el presupuesto definitivo, se da por los recursos gestionados con diferentes entidades.

Se destaca la adecuada gestión en el recaudo de cada uno de los fondos de inversión y funcionamiento.

Gráfico No. 2: Comparativo de gastos

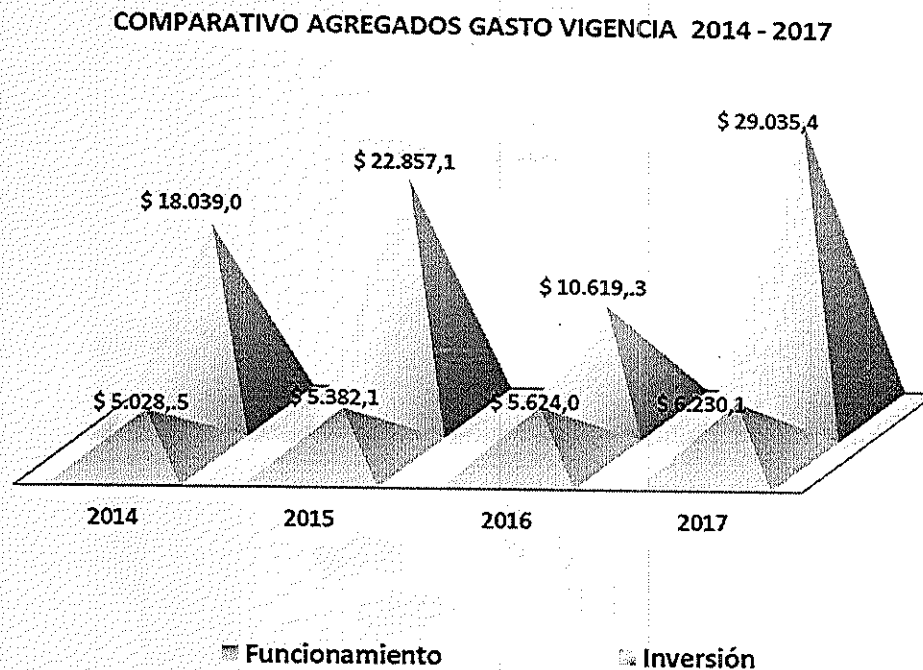


Tabla No. 2: Crecimiento gastos de Inversión vs gastos de funcionamiento:

VIGENCIA	TOTAL PRESUPUESTO	FUNCIONAMIENTO	% FNTD	INVERSIÓN	% INV.
2014	\$ 23.067.457.842	\$ 5.028.476.392	21,8%	\$ 18.038.981.450	78,2%
2015	\$ 28.239.209.855	\$ 5.382.123.475	19,1%	\$ 22.857.086.380	80,9%
2016	\$ 16.243.346.662	\$ 5.624.000.000	34,6%	\$ 10.619.346.662	65,4%
2017	\$ 35.265.478.249	\$ 6.230.102.400	17,7%	\$ 29.035.375.849	82,3%

El presupuesto de inversión presenta en las diferentes vigencias analizadas un crecimiento importante con excepción de la vigencia 2016, este fenómeno se generó, principalmente por la ausencia de los recursos de gestión. Los gastos de funcionamiento para el 2017, representan un 17,7% del total del presupuesto del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y el presupuesto de inversión representa el 82,3%.

Durante la vigencia fiscal del 2017 se dio relevancia a los recursos de gestión (diferentes convenios realizados con entidades públicas y traslados adicionales del ente central), que permitieron dar cumplimiento a las metas, establecidas en el Plan de desarrollo 2016-2019 y los objetivos estratégicos de la entidad.

3.1 Comparativo ingresos vs gastos vigencia 2017

Gráfico No 3: Comparativo ejecución ingresos vs gastos

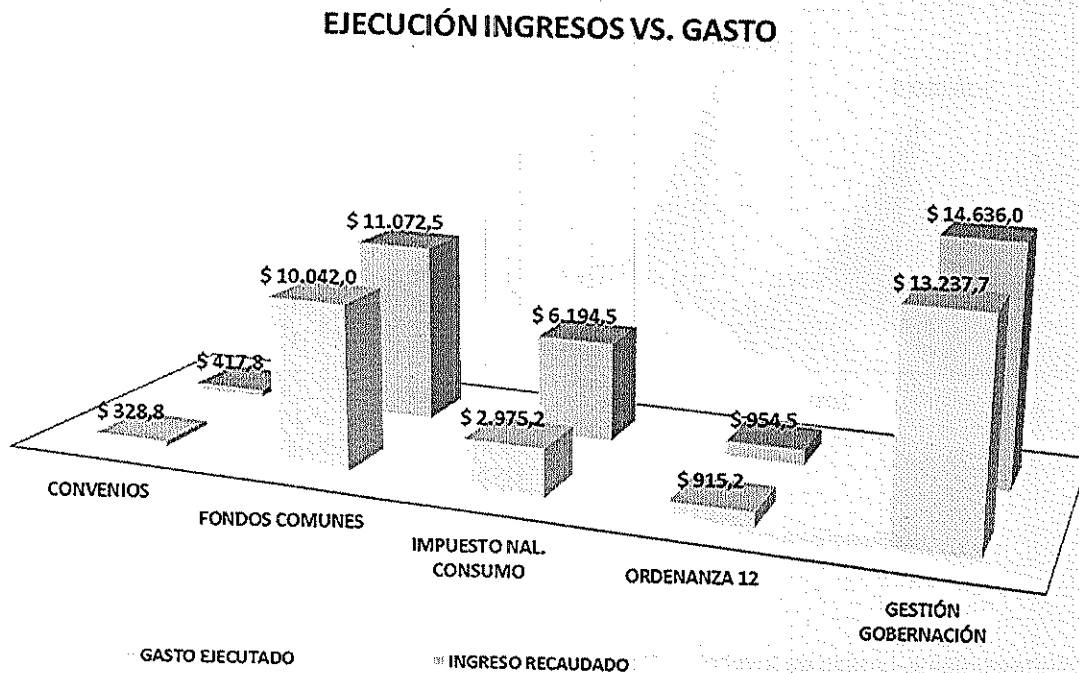


Tabla No. 3 Superávit y/o Déficit de la vigencia .

FUENTE	FONDO	EJECUCIÓN INGRESO	EJECUCIÓN GASTO	SUPERÁVIT/DEFICIT
ORDENANZA 12 DEL 2015	0-2708	\$ 890.761.000	\$ 851.463.489	\$ 39.297.511
IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO VIGENCIA 2017	0-3131	\$ 3.043.056.342	\$ 0	\$ 3.043.056.342
CONVENIO IDEA N°0016	0-4819	\$ 25.000.000	\$ 25.000.000	\$ 0
CONVENIO N°4600007221 (SECRETARÍAS GOBERNACIÓN)	0-4827	\$ 337.744.526	\$ 266.586.717	\$ 71.157.809
CONVENIO N°1741 (MINISTERIO DE CULTURA)	0-4829	\$ 25.000.000	\$ 7.200.000	\$ 17.800.000
CONVENIO IDEA (ESCUPTURA LA "LA LIBERTAD	0-4836	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000	\$ 0
ORDENANZA 12 DEL 2015 (RECURSOS DEL BALANCE)	4-2708	\$ 63.763.870	\$ 63.763.870	\$ 0
IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO VIGENCIA 2016	4-3131	\$ 3.151.417.344	\$ 2.975.204.657	\$ 176.212.687
FUNCIONAMIENTO	0-1010	\$ 6.230.102.400	\$ 5.279.559.604	\$ 950.542.796
INVERSIÓN LIBRE DESTINACIÓN	0-1010	\$ 4.842.418.438	\$ 4.762.438.535	\$ 79.979.903
RECURSOS DEL BALANCE GOBERNACIÓN	0-1011	\$ 14.636.000.000	\$ 13.237.678.883	\$ 1.398.321.117
TOTAL RECURSOS		\$ 33.275.263.920	\$ 27.498.895.755	\$ 5.776.368.165

Tabla No 4 Situación Fiscal.

FUENTE	Saldo en caja y bancos	Saldo en otras	Total disponibilidad	Total exigibilidades/1	Reservas presupuestales	Total exigibilidades y	Superávit o déficit
	A	B	A+B=C	D	E	D+E=F	C-F=G
Recursos de libre destinación	\$ 3.811.357.243	\$ 0	\$ 3.811.357.243	\$ 945.658.096	\$ 0	\$ 945.658.096	\$ 2.865.699.147
Convenios Interadministrativos	\$ 170.180.759	\$ 0	\$ 170.180.759	\$ 30.163.300	\$ 0	\$ 30.163.300	\$ 140.017.459
Venta de Servicios (arrendamientos)	\$ 106.193.242	\$ 0	\$ 106.193.242	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 106.193.242
Impuesto Nacional al Consumo	\$ 4.340.589.586	\$ 0	\$ 4.340.589.586	\$ 1.050.894.592	\$ 0	\$ 1.050.894.592	\$ 3.289.694.994
Ordenanza 12	\$ 133.789.898	\$ 0	\$ 133.789.898	\$ 23.900.000	\$ 0	\$ 23.900.000	\$ 109.889.898
TOTAL	\$ 8.562.110.728	\$ 0	\$ 8.562.110.728	\$ 2.050.615.988	\$ 0	\$ 2.050.615.988	\$ 6.399.130.910

3.2 Comportamiento de los ingresos vigencia 2017

En el siguiente gráfico y tabla se representa la dinámica del ingreso por cada uno de los fondos, que componen el presupuesto del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia; observándose un recaudo total de ingresos del 99,9%:

PRESUPUESTO VIGENCIA 2017 EN MILLONES: \$35.275,3 EJECUCIÓN TOTAL 94,4%

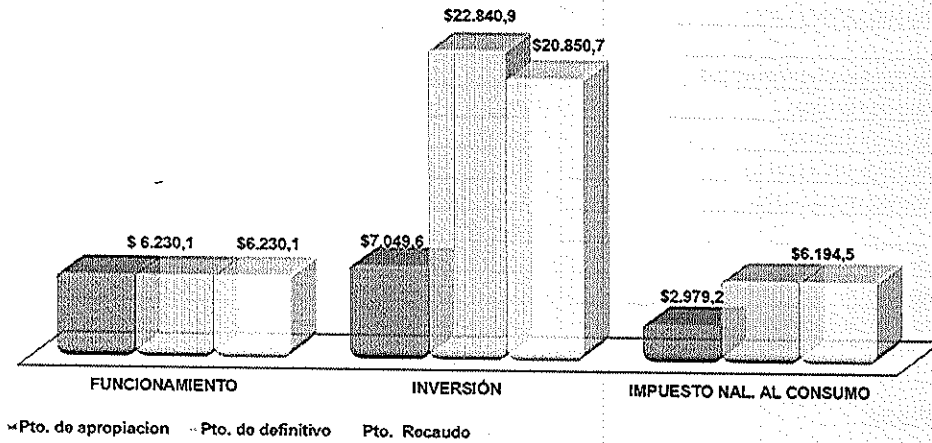


Tabla No. 5 Resumen ejecución presupuestal ingresos 2017.

POSPRE (Posición presupuestal)	DESCRIPCIÓN	FONDO	APROPIACIÓN	ADICIÓN	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO FINAL	TOTAL RECAUDADO	% EJECUCIÓN	NO AFORADO
1	TOTAL INGRESOS		\$ 16.128.088.274	\$ 19.006.043.075	\$ -	\$ 35.265.478.249	\$ 33.275.263.920	94,4%	\$ 10.591.410
1.1	Ingresos corrientes		\$ 16.118.088.274	\$ 15.696.948.818	\$ -	\$ 31.685.283.592	\$ 29.895.069.263	93,8%	\$ -
1.1.02.04	Operacionales		\$ -	\$ 903.717.850	\$ -	\$ 1.094.568.850	\$ 606.779.866	58,7%	\$ -
1.1.02.04.4	Arrendamientos	0-1010	\$ -	\$ 70.782.824	\$ -	\$ 201.629.324	\$ 189.035.340	93,8%	\$ -
1.1.02.98.15	Otros convenios - IDEA	0-4810	\$ -	\$ 25.000.000	\$ -	\$ 25.000.000	\$ 25.000.000	100,0%	\$ -
1.1.02.98.15	Otros convenios - Gobernación	0-4827	\$ -	\$ 337.744.526	\$ -	\$ 337.744.526	\$ 337.744.526	100,0%	\$ -
1.1.02.98.15	Otros convenios - Mincultura	0-4829	\$ -	\$ 50.000.000	\$ -	\$ 50.000.000	\$ 25.000.000	50,0%	\$ -
1.1.02.98.15	Otros convenios - IDEA	0-4834	\$ -	\$ 80.000.000	\$ -	\$ 80.000.000	\$ -	0,0%	\$ -
1.1.02.98.15	Otros convenios - IDEA	0-4836	\$ -	\$ 30.000.000	\$ -	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000	100,0%	\$ -
1.1.02.98.15	Otros Convenios - EPM	0-4837	\$ -	\$ 310.190.000	\$ -	\$ 310.190.000	\$ -	0,0%	\$ -
1.1.02.05	Aportes		\$ 16.063.088.274	\$ 34.732.631.468	\$ -	\$ 30.795.719.742	\$ 29.346.588.935	95,0%	\$ -
1.1.02.05.05.03.01.98	Otras transferencias del nivel central departamental- para gastos de funcionamiento	0-1010	\$ 6.230.102.400	\$ -	\$ -	\$ 6.230.102.400	\$ 6.230.102.400	100,0%	\$ -
1.1.02.05.05.03.01.98	Otras transferencias del nivel central departamental- para gastos de inversión	0-1010	\$ 6.000.000.000	\$ -	\$ -	\$ 6.000.000.000	\$ 4.453.669.193	74,2%	\$ -
1.1.02.05.05.03.01.98	Otras transferencias del nivel central departamental- para gastos de inversión	0-1011	\$ -	\$ 14.636.000.000	\$ -	\$ 14.636.000.000	\$ 14.636.000.000	100,0%	\$ -
1.1.02.05.05.03.01.98	Otras transferencias del nivel central departamental- ordenanza 12 (FLA)	0-2708	\$ 623.800.000	\$ -	\$ -	\$ 623.800.000	\$ 621.000.000	99,6%	\$ -
1.1.02.05.05.03.03.01	Otras transferencias IDEA- ordenanza 12 (IDEA)	0-2708	\$ 230.000.000	\$ 32.761.000	\$ -	\$ 262.761.000	\$ 262.761.000	100,0%	\$ -
1.1.02.05.05.03.01.98	Impuesto al Consumo Telefono Móvil	0-3131	\$ 2.979.185.874	\$ 63.870.468	\$ -	\$ 3.043.056.342	\$ 3.043.056.342	100,0%	\$ -
1.1.02.98	Otros Ingresos No Tributarios		\$ 55.000.000	\$ -	\$ -	\$ 55.000.000	\$ 41.700.462	75,8%	\$ -
1.1.02.98.98	Otros Ingresos No Tributarios	0-1010	\$ 55.000.000	\$ -	\$ -	\$ 55.000.000	\$ 41.700.462	75,8%	\$ -
1.2	Recursos de Capital		\$ 10.000.000	\$ 3.370.194.657	\$ -	\$ 3.380.194.657	\$ 3.380.194.657	100,0%	\$ 10.591.410
1.2.02.01	Recursos del Balance		\$ -	\$ 3.370.194.657	\$ -	\$ 3.370.194.657	\$ 3.370.194.657	100,0%	\$ -
1.2.02.01.98	Recursos del balance - Libre destinación	4-1011	\$ -	\$ 155.013.443	\$ -	\$ 155.013.443	\$ 155.013.443	100,0%	\$ -
1.2.02.01.98	Recursos del balance - Ordenanza 12-2015	4-2708	\$ -	\$ 63.763.870	\$ -	\$ 63.763.870	\$ 63.763.870	100,0%	\$ -
1.2.02.01.98	Recursos del balance - Impuesto al Consumo	4-3131	\$ -	\$ 3.151.417.344	\$ -	\$ 3.151.417.344	\$ 3.151.417.344	100,0%	\$ -
1.2.02.03	Rendimientos de operaciones financieras		\$ 10.000.000	\$ -	\$ -	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	100,0%	\$ 10.591.410
1.2.02.03.01	Intereses		\$ 10.000.000	\$ -	\$ -	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	100,0%	\$ 10.591.410
1.2.02.03.01.01.98	Rendimientos Financieros - Recursos propios	0-1011	\$ 3.000.000	\$ -	\$ -	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	100,0%	\$ -
1.2.02.03.01.03.98	Rendimientos Financieros - destinación especial	0-2708	\$ 7.000.000	\$ -	\$ -	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000	230,9%	\$ 9.163.861

Superávit de ejecución presupuestal de ingresos: Este indicador permite identificar la eficiencia fiscal a partir de presupuesto de ingresos:

- Nivel de ejecución en el recaudo:

<u>Ingresos recaudados</u>	\$33.275.263.920	= 94,4%
Ingreso presupuestado	\$35.265.478.249	

Se observa un buen comportamiento en los ingresos de la entidad, alcanzando una eficiencia del 94,4% en el total del recaudo, con relación al presupuesto de la vigencia fiscal.

- Grado de dependencia en la gestión Institucional:

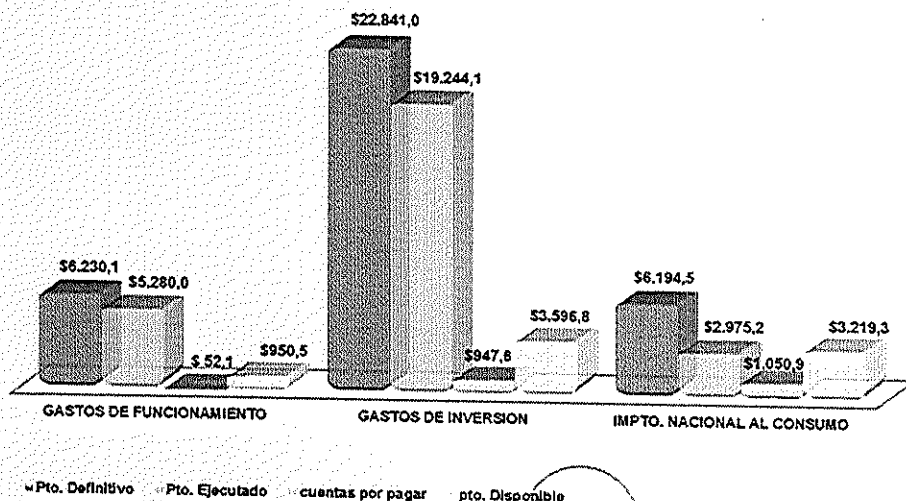
<u>Transferencias Recibidas</u>	\$ 29.909.158.742	= 84,8%
Total de ingresos recaudados	\$ 35.265.478.249	

Este indicador muestra que de cada 100 pesos que se tienen en el presupuesto 85 pesos son recursos de transferencias del departamento; para la vigencia 2016, este indicador se encontraba en el 90.6%, en la evaluación de del mismo para la vigencia fiscal del 2017, se ha evidenciado una disminución 5,8%, gracias a la gestión de recursos por la Dirección. Es importante continuar trabajando en este tema.

3.3 Ejecución del gasto

En el siguiente gráfico y tabla, se detalla la dinámica del gasto durante la vigencia 2017, reflejando la ejecución del gasto en cada uno de sus agregados y el rezago presupuestal para la vigencia fiscal siguiente de conformidad con la normativa vigente.

Gráfica No. 5 comportamiento del gasto vigencia 2017.



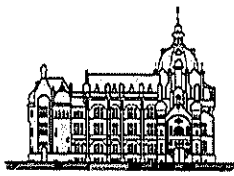


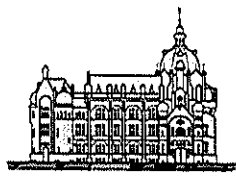
Tabla No 6 Resumen ejecución gastos vigencia 2017.

CONCEPTO	PRESUPUESTO ACTUAL	TOTAL DISPONIBILIDAD	TOTAL COMPROMISO	TOTAL ORD. PAGO	ACUMULADO PAGO	CUENTAS POR PAGAR	SIN EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 35.265.470.249	\$ 27.498.395.755	\$ 27.498.395.755	\$ 27.498.395.755	\$ 25.448.279.767	\$ 2.050.615.968	\$ 7.756.582.494	78,0%
FUNCIONAMIENTO	\$ 6.230.102.400	\$ 5.279.559.604	\$ 5.279.559.604	\$ 5.279.559.604	\$ 5.227.415.341	\$ 52.144.263	\$ 950.542.796	84,74%
GASTOS DE PERSONAL	\$ 5.373.327.400	\$ 4.641.818.144	\$ 4.641.818.144	\$ 4.641.818.144	\$ 4.639.443.961	\$ 2.374.183	\$ 731.509.256	86,39%
GASTOS GENERALES	\$ 839.142.000	\$ 626.019.088	\$ 626.019.088	\$ 626.019.088	\$ 576.249.008	\$ 49.770.080	\$ 213.122.912	74,60%
TRANSFERENCIAS	\$ 17.633.000	\$ 11.722.372	\$ 11.722.372	\$ 11.722.372	\$ 11.722.372	\$ -	\$ 5.910.628	66,48%
INVERSIÓN	\$ 29.035.375.849	\$ 22.219.336.151	\$ 22.219.336.151	\$ 22.219.336.151	\$ 20.220.864.426	\$ 1.998.471.725	\$ 6.816.039.698	76,53%
CULTURA	\$ 28.729.404.906	\$ 21.973.640.222	\$ 21.973.640.222	\$ 21.973.640.222	\$ 20.009.777.862	\$ 1.963.862.360	\$ 6.755.764.684	76,48%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 305.970.943	\$ 245.695.929	\$ 245.695.929	\$ 245.695.929	\$ 211.086.564	\$ 34.609.365	\$ 60.275.014	80,30%

A continuación se detalla la ejecución presupuestal de gastos correspondiente a la vigencia 2017, teniendo en cuenta artículo 17 Decreto 2016070006530 de diciembre de 2016 el cual señala expresamente: *"La ejecución del Presupuesto General de Gastos del Departamento al cierre de la vigencia fiscal será de causación, esto es, las obligaciones (cuentas por pagar más lo pagado efectivamente) más las reservas excepcionales constituidas con fundamento en Ley 819 de 2009."*

Tabla No. 6 Desagregado del gasto vigencia 2017.

CONCEPTO	APROPiación	TOTAL ADICIÓN	TOTAL REDUCCIONES	TOTAL CREDITO	TOTAL CONTRACREDITO	PRESUPUESTO ACTUAL	TOTAL EJECUTADO	CUENTAS POR PAGAR	% EJECUCIÓN
TOTAL PRESUPUESTO	16.258.934.774	19.006.543.475	0	60.000.000	60.000.000	35.265.478.249	27.498.895.755	2.050.615.988	78,0%
FUNCIONAMIENTO	5.373.327.400	-	-	60.000.000	60.000.000	6.290.407.400	5.277.630.500	5.277.630.500	84,7%
GASTOS DE PERSONAL	5.373.327.400	-	-	60.000.000	60.000.000	5.373.327.400	4.641.818.144	2.374.183	86,3%
Sueldos de personal de nómina	\$ 2.536.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.536.000.000	\$ 2.136.766.420	\$ 851.595	84,26%
Horas extras y días festivos	\$ 27.722.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 27.722.000	\$ 18.773.919	\$ -	67,72%
Primas legales	\$ 717.417.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 717.417.000	\$ 587.231.839	\$ 1.339.595	81,85%
Auxilio de transporte	\$ 367.200	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 367.200	\$ 337.200	\$ -	91,83%
Pagos directos de cesantías parciales y/o definiti	\$ 50.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	\$ 182.993	100,00%
Indemnización de personal	\$ 5.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.000.000	\$ -	\$ -	0,00%
Servicios Técnicos	\$ 450.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 450.000.000	\$ 450.000.000	\$ -	100,00%
Otros servicios personales indirectos	\$ 332.431.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 332.431.000	\$ 296.690.821	\$ -	89,25%
Aportes para pensión al sector público	\$ 140.297.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 140.297.000	\$ 135.232.697	\$ -	96,39%
Aportes ARP al sector privado	\$ 63.964.200	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 63.964.200	\$ 51.444.200	\$ -	80,43%
Aportes para salud al sector privado	\$ 223.899.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 223.899.000	\$ 191.021.719	\$ -	85,32%
Aportes para pensión al sector privado	\$ 175.794.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 175.794.000	\$ 129.716.459	\$ -	73,79%
Aporte de cesantías al sector privado	\$ 226.161.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 226.161.000	\$ 226.161.000	\$ -	100,00%
Aportes parafiscales - SENA	\$ 60.868.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 60.868.000	\$ 49.177.800	\$ -	80,79%
Aportes parafiscales - ICBF	\$ 91.302.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 91.302.000	\$ 73.741.700	\$ -	80,77%
Aportes parafiscales - Cajas de Compensación Famil	\$ 121.736.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 121.736.000	\$ 96.872.700	\$ -	79,58%
Aporte de cesantías al sector público	\$ 4.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.000.000	\$ 3.631.965	\$ -	90,80%
Otros servicios personales indirectos	\$ 146.369.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 146.369.000	\$ 145.017.705	\$ -	99,08%
GASTOS GENERALES	839.142.000	-	-	60.000.000	60.000.000	839.142.000	626.019.088	49.770.080	74,60%
Compra de Equipos	\$ 36.775.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 36.775.000	\$ 33.444.998	\$ -	90,94%
Materiales y suministros	\$ 50.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50.000.000	\$ 31.333.772	\$ -	62,67%
Otros gastos adquisición de bienes	\$ 30.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
Impresos y publicaciones	\$ 7.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7.000.000	\$ 2.035.671	\$ -	29,08%
Seguros de bienes muebles e inmuebles	\$ 95.000.000	\$ -	\$ -	\$ 25.000.000	\$ -	\$ 120.000.000	\$ 95.000.000	\$ -	79,17%
Otros seguros	\$ 30.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30.000.000	\$ 17.508.597	\$ 51.771	58,36%
Contribuciones, tasas, impuestos y multas	\$ 4.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.000.000	\$ -	\$ -	0,00%
Energía	\$ 99.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 99.000.000	\$ 81.844.287	\$ -	82,67%
Telecomunicaciones	\$ 44.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 44.000.000	\$ 26.529.591	\$ -	60,29%
Acueducto, alcantarillado y saneamiento	\$ 12.000.000	\$ -	\$ -	\$ 5.000.000	\$ -	\$ 17.000.000	\$ 13.657.553	\$ -	81,52%
Gastos vinculación de personal artículo 30 ley 909	\$ 13.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13.000.000	\$ 13.000.000	\$ -	100,00%
Viáticos y gastos de viaje	\$ 106.367.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 106.367.000	\$ 76.062.695	\$ 1.985.447	71,51%
Mantenimiento y reparaciones	\$ 85.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 85.000.000	\$ 67.468.555	\$ -	79,37%
Otros gastos financieros	\$ 2.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.000.000	\$ 1.630.950	\$ -	81,55%
Otros gastos adquisición de servicios	\$ 35.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 35.000.000	\$ 31.215.965	\$ 1.423.866	89,19%
Capacitación al personal administrativo	\$ 50.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30.000.000	\$ 20.000.000	\$ -	\$ -	0,00%
Gastos de bienestar social y salud ocupacional	\$ 80.000.000	\$ -	\$ -	\$ 30.000.000	\$ -	\$ 110.000.000	\$ 88.839.971	\$ 20.511.966	80,76%
Otros gastos generales	\$ 60.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 60.000.000	\$ 46.246.483	\$ 25.797.130	77,08%
TRANSFERENCIAS	17.633.000	-	-	-	-	17.633.000	11.722.372	-	66,48%
Sentencias y conciliaciones	\$ 5.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.000.000	\$ -	\$ -	0,00%
Otras transferencias corrientes cuota de fiscal	\$ 12.633.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12.633.000	\$ 11.722.372	\$ -	92,79%



CONCEPTO	APROPIACIÓN	TOTAL ADICIÓN	TOTAL REDUCCIONES	TOTAL CREDITO	TOTAL CONTRACREDITO	PRESUPUESTO ACTUAL	TOTAL EJECUTADO	CUENTAS POR PAGAR	% EJECUCIÓN
CULTURA	\$ 9.877.874.874	\$ 18.851.530.032	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 28.729.404.906	\$ 21.978.640.222	\$ 1.963.862.360	76,48%
Desarrollo de convocatorias públicas	\$ 663.393.000	\$ 70.782.824	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 734.175.824	\$ 416.411.503	\$ 20.887.891	56,72%
Implementación de agenda institucional	\$ 643.815.900	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 643.815.900	\$ 437.510.275	\$ 110.244.993	67,96%
Implementación del Plan de lectura y escritura	\$ 548.394.500	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 548.394.500	\$ 352.557.903	\$ 119.177.290	64,29%
Formación artística y cultural	\$ 944.710.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 944.710.000	\$ 747.690.617	\$ 92.434.868	79,14%
Implementación de procesos de gestión y planificación	\$ 291.251.900	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 291.251.900	\$ 257.063.662	\$ 8.572.000	88,26%
Diagnóstico gestión y salvaguardia del patrimonio	\$ 905.587.200	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 905.587.200	\$ 417.118.197	\$ 87.923.000	46,06%
Adecuación de equipamientos culturales y Palacio d	\$ 601.366.500	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 601.366.500	\$ 594.758.036	\$ -	98,90%
fortalecimiento circulación artística y cultural p	\$ 743.320.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 743.320.000	\$ 613.762.978	\$ -	82,57%
Mantenimiento y dotación de equipamientos cultural	\$ 693.050.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 693.050.000	\$ 679.869.435	\$ 112.064.444	98,10%
Implementación del Plan de lectura y escritura	\$ 3.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.000.000	\$ -	\$ -	0,00%
Desarrollo de convocatorias públicas	\$ -	\$ 290.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 290.000.000	\$ 228.391.033	\$ 5.999.982	78,76%
fortalecimiento circulación artística y cultural para la paz	\$ -	\$ 380.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 380.000.000	\$ 250.000.000	\$ -	65,79%
Formación artística y cultural	\$ -	\$ 1.500.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.500.000.000	\$ 1.500.000.000	\$ 100.000.000	100,00%
Implementación de procesos de gestión y planificación	\$ -	\$ 866.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 866.000.000	\$ 863.187.850	\$ 5.500.000	99,68%
Implementación del Plan de lectura y escritura	\$ -	\$ 300.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 300.000.000	\$ -	\$ -	0,00%
Adecuación de equipamientos culturales y Palacio d	\$ -	\$ 9.500.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9.500.000.000	\$ 9.500.000.000	\$ -	100,00%
Mantenimiento y dotación de equipamientos cultural	\$ -	\$ 1.800.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.800.000.000	\$ 896.100.000	\$ 196.100.000	49,78%
Desarrollo de convocatorias públicas	\$ 860.800.000	\$ 32.761.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 893.561.000	\$ 851.463.489	\$ 20.400.000	95,29%
Diagnóstico gestión y salvaguardia del patrimonio	\$ 2.979.185.874	\$ 63.870.468	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.043.056.342	\$ -	\$ -	0,00%
Implementación de procesos de gestión y planificación	\$ -	\$ 25.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25.000.000	\$ 25.000.000	\$ -	100,00%
Desarrollo de convocatorias públicas	\$ -	\$ 337.744.526	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 337.744.526	\$ 266.586.717	\$ 163.300	78,93%
Implementación del Plan de lectura y escritura	\$ -	\$ 50.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50.000.000	\$ 7.200.000	\$ -	14,40%
Implementación del Plan de lectura y escritura	\$ -	\$ 80.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 80.000.000	\$ -	\$ -	0,00%
Mantenimiento y dotación de equipamientos culturales	\$ -	\$ 30.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000	100,00%
Implementación de procesos de gestión y planificación	\$ -	\$ 310.190.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 310.190.000	\$ -	\$ -	0,00%
Desarrollo de convocatorias públicas	\$ -	\$ 63.763.870	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 63.763.870	\$ 63.763.870	\$ 3.500.000	100,00%
Diagnóstico gestión y salvaguardia del patrimonio	\$ -	\$ 3.151.417.344	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.151.417.344	\$ 2.975.204.657	\$ 1.050.894.592	94,41%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 150.957.500	\$ 155.013.443	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 305.970.943	\$ 245.695.929	\$ 34.609.365	80,30%
Fortalecimiento de los sistemas de Información Ins	\$ 58.957.500	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 58.957.500	\$ 39.683.427	\$ -	67,31%
Fortalecimiento del sistema integrado de gestión	\$ 92.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 92.000.000	\$ 92.000.000	\$ -	100,00%
Fortalecimiento del sistema integrado de gestión	\$ -	\$ 155.013.443	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 155.013.443	\$ 114.012.502	\$ 34.609.365	73,55%

Las incorporaciones realizadas al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2017, se efectuaron de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 28 de 2017 *Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia*, el cual rige también para

los establecimientos públicos y según el Acuerdo 0003 del 01 de septiembre de 2011 -
Estatuto del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

Indicadores de ejecución del gasto: Tiene como objetivo determinar el porcentaje de ejecución en el gasto, frente al presupuesto definitivo de la vigencia

➤ Gestión de gasto

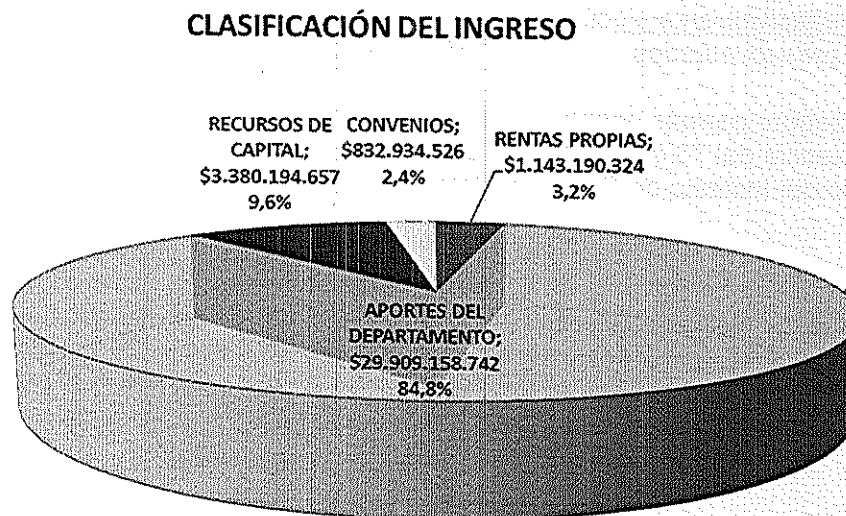
$$\frac{\text{Gastos efectivamente ejecutado}}{\text{Gastos presupuestados}} = \frac{27.498.895.755}{35.265.478.249} = 78,0\%$$

Este indicador permite observar el comportamiento en los gastos de la entidad, alcanzando una eficiencia del 78,0% en el total del presupuestado, con relación al presupuesto definitivo del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

4. FUENTES DE FINANCIACIÓN Y RESULTADOS DE LA VIGENCIA

En términos monetarios, los resultados y la ejecución al 31 de diciembre correspondiente a la vigencia fiscal 2017, es positiva para la entidad teniendo en cuenta que el porcentaje de recaudo de los ingresos alcanzó el 94,4% y la ejecución del gasto alcanzó el 78%.

Gráfica No. 7 Participación del recaudo de ingresos.

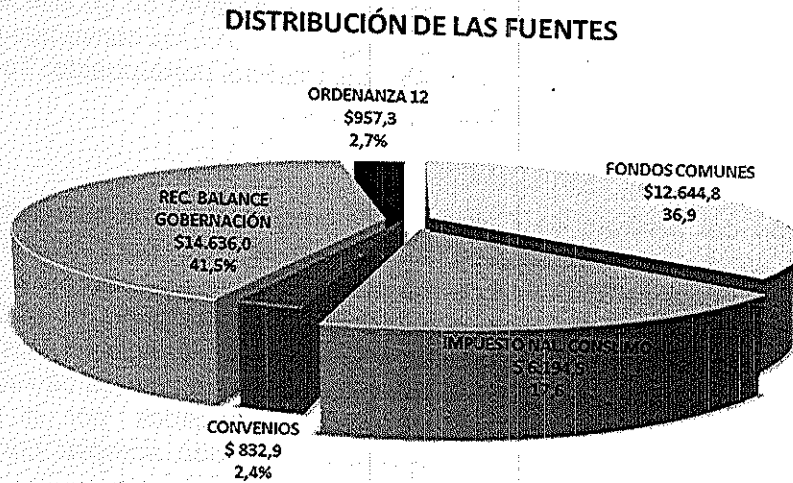


Para el presupuesto de Ingresos del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, se realiza la clasificación de las rentas y recursos de capital de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Estatuto Orgánico de Presupuesto el cual determina: *“Ingresos de los Establecimientos Públicos Descentralizados del Orden Departamental, se Clasificarán por separado:*

- A. *Rentas propias: Son los ingresos corrientes no tributarios que comprenden entre otros, la venta de bienes y servicios.*
- B. *Convenios o contratos de cofinanciación: Se les aplicara las normas que legales vigentes en materia de ingresos.*
- C. *Recursos de capital: Todos los recursos del crédito externo e interno con vencimientos mayores a un año, los recursos de Balance, rendimientos de operaciones financieras y las donaciones, recuperaciones de cartera.*
- D. *Aportes del Presupuesto del Departamento: Son recursos que reciben los Establecimientos Públicos del Presupuesto del Departamento como complemento para la financiación de sus gastos de funcionamiento e inversión.*

Los agregados nombrados anteriormente tienen diferentes fuentes de financiación las cuales tuvieron el siguiente comportamiento:

Gráfico No.8: Participación de las fuentes presupuestales.



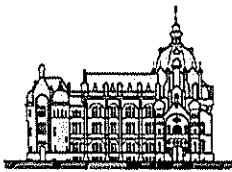
4.1 Aportes

Fondos comunes

Con una participación total del 36,9% del presupuesto del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, estos recursos los traslada el Departamento de Antioquia, para inversión y funcionamiento. Los recursos de inversión se encuentran aprobados desde el Plan de Desarrollo 2016-2019 “*Antioquia Piensa en Grande*”, con una participación del 49,0% del total del agregado y las transferencias de funcionamiento están amparadas por el Decreto Ordenanza 02120 del 29 de junio del 2011.

Impuesto Nacional al Consumo

Este recurso es una fuente de financiación estable, dando aplicación a lo establecido en el artículo 470 del Estatuto Tributario de Colombia y la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008 y por la Ley 1111 de 2006, esta fuente específica proviene del impuesto al consumo del 4% de la telefonía y datos móvil, definido mediante la Ley 1607 del 2012, y destinado al deporte y al fomento y promoción de la cultura y la actividad artística. De acuerdo con lo anterior y en relación con lo señalado en el artículo 43 de la Ordenanza 34 de 2011 “*Constituyen fondos especiales, los ingresos definidos en la Ley o las ordenanzas, para la prestación de un servicio público específico....*”. La reforma tributaria, sancionada mediante la ley 1819 de 2016, trajo cambios importantes relacionados con este recurso.



Estos recursos se utilizan para la financiación de proyectos de restauración de bienes declarados como Patrimonio Cultural, teniendo una participación del 17,6% en el presupuesto de la entidad.

4.2 Contratos o convenios de cofinanciación

Corresponden a los recursos gestionados por la entidad a través de contratos realizados con otras entidades públicas o privadas, para la vigencia 2017 los convenios gestionados por la entidad tienen una participación del 2,4%, del total del presupuesto. Todos los convenios gestionados fueron con entidades públicas.

4.3 Ordenanza 12 de 2015

Desde la creación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia este recurso se estableció como parte de las fuentes de destinación especial para inversión. Según lo establecido en la Ordenanza 05 del 14 de mayo de 2002, se tenía un proyecto destinado a estímulos; para el año 2015 este acto administrativo fue derogado por la Ordenanza 12 del 27 de agosto, en la cual quedaron como fuentes de financiación los recursos de Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA y la Fábrica de Licores de Antioquia - FLA, adicionalmente se indicó que, de los recursos trasladados por el ente central correspondientes a fondos comunes para inversión, se debe apropiar como mínimo el 20% para las diferentes convocatorias

Los recursos correspondientes al IDEA y la FLA tienen un porcentaje de participación en el presupuesto de 2,7%, destinado a dar cumplimiento a lo establecido por la normativa vigente.

4.4 Recursos propios

Con una participación del 0,73% del total presupuesto de la vigencia, estos recursos están conformados por el arrendamiento de espacios del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe y aforo de servicios públicos de los comodatos que tiene la entidad.

4.5 Recursos de Capital

Conformados por los rendimientos financieros y los recursos del balance correspondientes a destinaciones especiales (Ordenanza 12 e Impuesto Nacional al Consumo Telefonía Móvil) y los recursos de fondos comunes propios, no ejecutados en la vigencia anterior, alcanzaron para la vigencia un 9,6% del presupuesto total.

4.6 Recursos no aforados

Para la vigencia 2017 quedó un total de \$10.591.410 de recursos no aforados distribuidos de la siguiente manera:

- Rendimiento financieros de libre destinación \$1.427.549
- Recursos de capital \$9.163.861

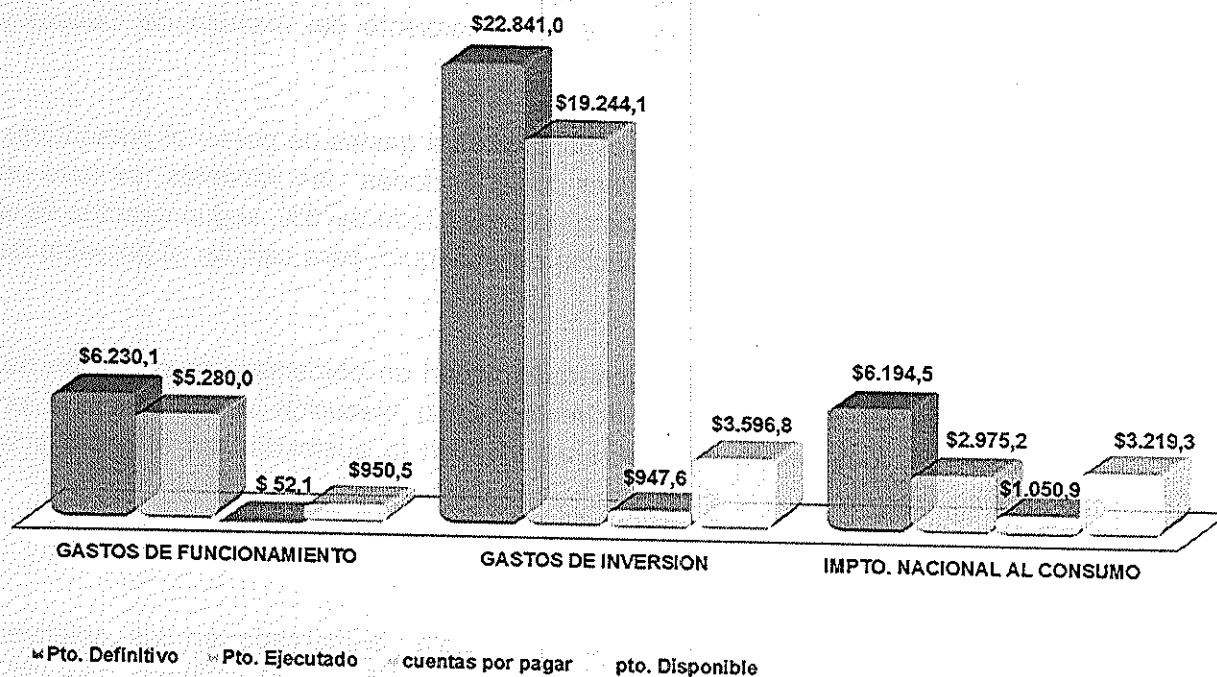
De conformidad con lo establecido en la normativa vigente los recursos del balance, se incorporaran como recursos de capital en el agregado de inversión de la vigencia 2018.

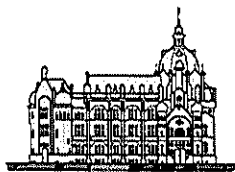
4.7 Gastos

La distribución del gasto se realizó de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ordenanza 28 de 2017, el cual establece: “El presupuesto de gasto se compondrá de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda pública y gastos de inversión”.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no tiene deuda pública; las demás clasificaciones se realizaron desde el punto de vista de la clasificación presupuestal, el resultado del balance financiero del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, estuvo por encima de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo “*Antioquia Piensa en Grande*”. El comportamiento de los gastos se ve reflejado en la siguiente gráfica:

Gráfico No. 9 Ejecución presupuestal gasto vigencia 2017.





Esta ejecución se presenta teniendo en cuenta artículo 17 del Decreto 2016070006530 de diciembre de 2016 el cual señala expresamente: “*La ejecución del Presupuesto General de Gastos del Departamento al cierre de la vigencia fiscal será de causación, esto es, las obligaciones (cuentas por pagar más lo pagado efectivamente) más las reservas excepcionales constituidas con fundamento en Ley 819 de 2009.*”

La gestión del presupuesto durante la vigencia 2017, se ve reflejada en la ejecución del gasto; es así como la ejecución del presupuesto en causación para este año, ascendió a \$27.498.895.755, equivalente al 78,0% del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal; en rezago presupuestal se tiene \$2.050.615.988, correspondiente a cuentas por pagar, al cierre de la vigencia no se generan reservas presupuestales.

4.7.1 Gastos de Funcionamiento

La ejecución de los gastos de funcionamiento alcanzó el 84,7%, la no ejecución del 100% de estos recursos, está sustentada en las vacancias de varios cargos de la planta Global del Instituto de cultura. Este ítem está desagregado de la siguiente manera:

- **Gastos de personal:** Con un 86,4% de ejecución, desde la metodología presupuestal, se ejecutaron estrictamente de conformidad con las necesidades generadas por la planta de cargos vigente y considerando la generación de actividades operativas que demanda el funcionamiento del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

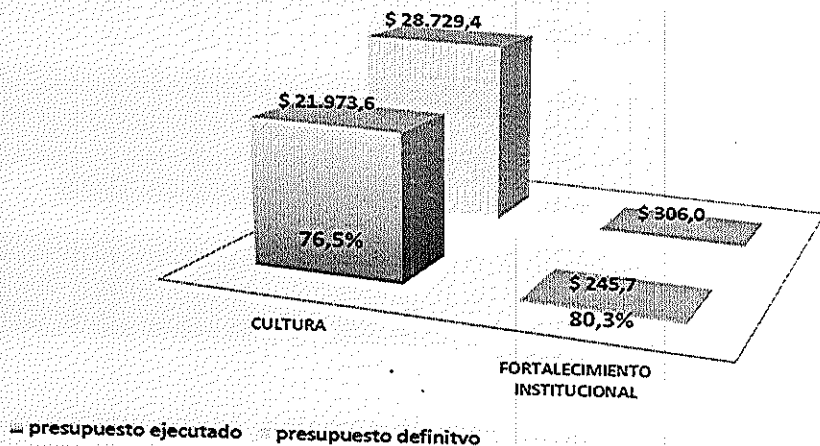
Para la vigencia 2017 los rubros correspondientes a gastos de personal presentaron una alta ejecución a pesar de no tener cubiertas todas las vacantes, se tuvo un incremento salarial del 6,75% por encima del proyectado del 6%, según directriz de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, para calcular el proyecto de presupuesto durante el año 2016.

- **Gastos Generales:** Los gastos generales tienen un porcentaje de ejecución del 74,6% del total de los gastos proyectados, su ejecución se ve reflejada en procesos de contratación realizados acorde con la austeridad en el gasto y la normativa vigente.

4.7.2 Gastos de Inversión

Los gastos de inversión se ejecutaron en un 76,5%, enmarcado en los objetivos estratégicos y el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “Antioquia piensa en Grande”, este ítem está desagregado en la Ordenanza 52 de 2016, “*sobre presupuesto de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del año 2017*”, de la siguiente manera:

Gráfico No. 10: Ejecución proyectos de inversión.



En el componente cultura se encuentran ubicados los proyectos que desarrollan el objetivo del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, mientras que fortalecimiento institucional enmarca los proyectos que sirven de apoyo para nuestra gestión. De conformidad con el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “Antioquia Piensa en Grande”, nuestro quehacer misional se encuentra ubicado en la línea estratégica número 3 Equidad y movilidad social, componente cultura y patrimonio, el cual a su vez se divide en cinco programas, los cuales se describen a continuación:

Gráfico No. 11: Ejecución por programas.





➤ **Programa: Arte y cultura para la equidad y la movilidad social:** Este programa se encuentra conformado por los siguiente proyectos

Formación artística y cultural para la equidad y la movilidad social en Antioquia: Este proyecto se ejecutó durante la vigencia a través de las siguientes fuentes: recursos provenientes de libre destinación de los cuales se ejecutó el 79,1% y recursos del balance de la gobernación con una ejecución del 100%

Fortalecimiento circulación artística y cultural para la paz en Antioquia: Proyecto ejecutado con recursos de libre destinación provenientes de la apropiación inicial ejecutados en 82,6% y recursos del balance de la gobernación de Antioquia con una ejecución del 65,8%

Desarrollo de convocatorias públicas para la creación, la innovación y el fortalecimiento cultural: Las convocatorias estuvieron amparadas por las fuentes presupuestales provenientes del IDEA y la FLA ejecutadas en un 95%, los recursos proyectados en la apropiación de libre destinación presentaron una ejecución del 56,7%, los recursos de la Gobernación de Antioquia del balance se ejecutaron en un 78,8% y convenios realizados con diferentes secretarías del Ente Central en el 78,9%.

Implementación de la agenda institucional, local y regional para el posconflicto en Antioquia: Este proyecto contaba con una sola fuente de financiación, de la cual se obtuvo una ejecución del 68%.

Mantenimiento, adecuación y dotación de equipamiento culturales: Proyecto que contó con recursos de libre destinación ejecutados en 98,1%, convenio realizado con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, ejecutado al 100% recursos del balance de la Gobernación con una ejecución del 49,8%.

➤ **Programa: Gestión cultural para el fortalecimiento de la ciudadanía:** En este programa se desarrollan los siguientes proyectos:

Implementación de procesos de gestión y planificación cultural para el fortalecimiento del sistema departamental de cultura: Este proyecto se centra en la asesoría a los municipios sobre planificación cultural, gestión de recursos y actualización en la normativa cultural, para la vigencia contó con recursos de fondos comunes los cuales se ejecutaron 88,3%, recursos del balance de la gobernación de Antioquia ejecutados en 99,7%, convenio realizado con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA ejecutado al 100% y Empresas Públicas de Medellín – EPM fuente que no presentó ejecución.

Fortalecimiento de los sistemas de información institucional en Antioquia: Proyecto desarrollado con fuente de libre destinación de conformidad con la apropiación inicial del presupuesto, alcanzando una ejecución del 67,3%..

Fortalecimiento del sistema integrado de gestión del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia: Proyecto que soporta los diferentes sistemas de administración y gestión pública de conformidad con la normativa vigente, ejecutado con recursos de libre destinación tanto de apropiación inicial como del balance, alcanzando una ejecución presupuestal del 100% y el 73,6% respectivamente.

- **Programa Lectura y escritura :** Este programa cuenta con un solo proyecto

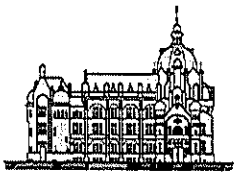
Implementación del plan de lectura, escritura y bibliotecas en Antioquia: Uno de los proyectos mayor impacto para el actual gobierno, contó con cuatro fuentes de financiación incluyendo recursos de libre destinación ejecutados en un 64,3%, convenios realizados con diferentes entidades públicas y recursos del balance de la gobernación de Antioquia.

- **Programa Equipamientos culturales para el desarrollo territorial:** Este programa cuenta con un solo proyecto

Adecuación de equipamientos culturales regionales y del palacio de la cultura “Rafael Uribe Uribe”: Proyecto desarrollado con dos fuentes de ejecución, recursos de libre destinación que se encontraban en la apropiación inicial con una ejecución del 98,9% y recursos del balance de la Gobernación de Antioquia con una ejecución del 100%.

- **Programa Gestión integral del patrimonio:** Este programa cuenta con un solo proyecto

Diagnóstico, gestión y salvaguardia del patrimonio cultural en Antioquia: Su ejecución en gran parte corresponde a los proyectos financiados con el recurso girado por el Ministerio de Cultura, para el cual se debe tener en cuenta la siguiente normatividad, de conformidad con la Ley 1450 de junio del 2011 Artículo 175 Parágrafo 2°. *“Los recursos girados para cultura al Distrito Capital y a los Departamentos, que no hayan sido ejecutados al final de la vigencia siguiente a la cual fueron girados, serán reintegrados por el Distrito Capital y los Departamentos al Tesoro Nacional, junto con los rendimientos financieros generados.*



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

Los recursos reintegrados al Tesoro Nacional serán destinados a la ejecución de proyectos de inversión a cargo del Ministerio de Cultura relacionados con la apropiación social del patrimonio cultural.”

De acuerdo con la normatividad vigente y la directriz impartida por el Ministerio de Cultura, este recurso es de destinación específica para el fomento, la promoción, el desarrollo del patrimonio cultural, de igual manera su ejecución puede realizarse en dos vigencias, toda vez que para ejecutar los recursos se deben pasar varios filtros como son convocatoria, aprobación del Consejo Departamental de Patrimonio y el aval del Ministerio de Cultura, entre otros. En esta línea también se contó con recursos de libre destinación, por medio del cual se da cumplimiento a la Ordenanza No. 27 de 2011, por la cual se autoriza la inversión en la actividad investigativa y difusora de la Academia Antioqueña de Historia.